



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 30 de marzo de 2026

Señor
 JUAN DAVID PINILLA ARCOS
 Conjunto Campo Real
 Pitalito - Huila

Asunto: notificación actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento radicado con número **AR-DEUIL-2026-14791**, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego **Traumática** tipo **PISTOLA**, marca **ZORAKI**, calibre **9mm P.A.**, serie No. **ZRCXi032102-03379**, con un (01) proveedor y once (11) cartuchos calibre **9mm P.A.**, el pasado 29/03/2026, mediante labores de registro y control realizadas por la patrulla de vigilancia de la estación de Policía Pitalito CAI Calamo, sobre el Kilómetro 1 vía Timana sector de Agua Dulce; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-040799-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo pistola que le fue incautada**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 **“ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993.”**

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Leider Chasque Pisso
 Grado: Subintendente
 Cargo: Sustanciador (A)
 Cédula: 1081399353
 Dependencia: Asuntos Juridicos Deuil
 Unidad: Departamento De Policia Huila
 Correo: leider.chasque1557@correo.policia.gov.co
 30/03/2026 2:56:26 p. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
CAI CALAMO

ESTPO-CAI - 20.1

Pitalito, 29 de marzo de 2026

Señor (a) coronel
JAVIER ALBERTO DUARTE REYES
Comandante Departamento de Policía
Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Palermo

Asunto: dejando a disposición un arma traumática

De manera atenta y respetuosa me permito dejar a disposición de mi Coronel la pistola tipo traumática, la cual siendo aproximadamente las 5:00 horas del día 29 de marzo del 2025, en labores de patrullaje y control por parte de la patrulla 3, sobre Kilómetros 1 vía Timaná sector de agua dulce realizando registro personal y voluntario al señor JUAN DAVID PINILLA ARCOS, con número de cédula de ciudadanía 1.083.899.910 de Pitalito, Huila, el cual mediante registro se le halla 01 pistola tipo traumática 9 mm, marca ZORAKI MOD 914 -B AUTO con número de serie ZRCXI032102 - 03379 con empuñadura plástica color negro ,01 Proveedor y 11 cartuchos, procediendo a realizar la incautación del elemento, con soporte normativo del Decreto 2535, artículo 85 literal C: "Portar, transportar o poseer arma, munición sin el permiso o licencia correspondiente". Elemento avaluado en 1.400.000 de pesos.

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Henry Anderson Cardozo Benitez
Grado: Subintendente
Cargo: Comandante Patrulla De Vigilancia
Cédula: 1054226460
Dependencia: Cai Calamo
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: henry.cardozo1231@correo.policia.gov.co
29/03/2026 5:44:41 p. m.

Anexo: no

CL 10 CON CARRERA 13 ESQUINA
Teléfono: 3174239493
deuil.epitalito@policia.gov.co